

estatuto del profesorado

ANTEPROYECTO DE ESTATUTO DEL PROFESORADO.-

Preámbulo

El Estatuto del profesorado constituye un marco legal superior dentro del cual debe desenvolverse la actividad de los docentes en todo territorio o centro dependiente de la soberanía española. Es norma de rango superior a toda otra que afecte al profesorado, excluida la Constitución Código General de Derechos y Deberes de los Trabajadores.

Forma parte de un conjunto de leyes básicas para la educación, considerando esta como SERVICIO PÚBLICO, debe incluir el ESTATUTO DE CENTROS EDUCATIVOS, la LGE y las NORMAS GENERALES para el acceso a la carrera docente.

I Del profesor:

Se considera profesor, educador, enseñante o docente a toda persona que, cumpliendo los requisitos y condiciones de preparación profesional que se legisla para cada caso, actúa en un centro educativo (o como profesional autónomo), como adecuadas técnicas pedagógicas, para iniciar, guiar, sostener y valorar el aprendizaje de conocimientos, destrezas, técnicas y actitudes por parte de otras personas (niños, adolescentes o adultos) que se relacionan con ella específicamente para esta finalidad.

En la educación pueden existir diferentes niveles que requieran diversas preparaciones y compensación diversas según las necesidades en cada caso del educador frente a sus tareas, pero no existen categorías de profesores con jerarquía entre ellas que justifiquen discriminación social de las unas respecto a las otras.

El ejercicio reconocido socialmente de la docencia implica una aptitud para ella que se refiere no solo a dominio de la "materia" que se debe enseñar sino también una formación científica pedagógica y didáctica adecuada a las necesidades de los educandos.

Tal preparación para la docencia deben considerarse adecuadamente probada para la posesión de títulos de formación profesional que de por sí la atestiguan.

La selección entre los diversos candidatos a cada puesto de trabajo en un centro educativo se regirá por normas iguales para todos los centros del mismo nivel y análogas en sus principios para los centros de todos los niveles. Deben ser tenidos en cuenta los antecedentes de formación y experiencia así como la necesidad de tal puesto de trabajo por tratarse de profesionales en paro.

Se considera profesional en paro el poseedor de una titulación adecuada para la enseñanza, halla o no ejercido la profesión, que figure como t. inscrito en las organizaciones profesionales, y/o sindicales.

or a dos años.

- La corrección y equidad de la selección de candidatos para los puestos de trabajo en la enseñanza vendrá garantizada por la participación en el control del proceso de las organizaciones profesionales y/o sindicales.

II.- De los derechos del profesor.

- Nada puede contradecir, en la legislación que afecte al profesor sea general o interna a un centro, los derechos fundamentales de la persona humana, tal y como los reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución.
En consecuencia:

- El profesor, sea que ejerza en un centro estatal o en un centro privado, o como libre profesional tiene derecho a:

- Libertad de conciencia,
- Libertad de expresión,
- Libertad de búsqueda de la verdad,
- Libertad de enseñanza de cátedra,
- Libertad de moral privada,

- A nadie se le podrá negar el acceso a un puesto de trabajo que postula, ni será obligado a abandonar aquel en el cual se encuentra por causa de religión, creencias, ideología, raza, sexo, o moral privada.

- A nadie se le podrá pedir, a la hora de postular a un puesto de trabajo que declare sus creencias, religión ideologías, o moral privada.

- Dentro de cada nivel educativo (con la especialización y necesidades que cada nivel comporta para el profesor) las condiciones socioeconómicas serán iguales para todos los profesores que ejerzan en él, según el principio elemental de "a igual función iguales derechos".

- A pesar de las diferenciaciones obligadas por los diversos niveles educativos, todo profesor gozará siempre de las condiciones socioeconómicas básicas y mínimas siguientes:

1. Un salario suficiente, proporcionado a su función social y lógicas necesidades.

- Este salario se ajustará a las alzas del coste de vida automáticamente cada período prudencial de tiempo según lo que se establezca.

- Se consideran "horas trabajadas" no solo las dedicadas a la atención directa a los alumnos, durante las cuales estará a su disposición exclusiva, sino también las necesarias para la preparación de clases, corrección de ejercicios, reuniones pedagógicas necesarias para el buen funcionamiento y calidad de la enseñanza en cada centro, tiempo dedicado al contacto con los padres de los alumnos, tiempo dedicado a la gestión de la vida del centro, así como tiempo dedicado a estudio, investigación y perfeccionamiento profesional.

- Se tenderá a la dedicación exclusiva de cada profesor a un centro. Cuando esto no sea posible, los profesores dedicados a varios centros gozaran de especiales compensaciones por su esfuerzo y pérdidas de tiempo y otros inconvenientes.

- Todo profesor tiene derecho a participar en la gestión de la vida de su centro educativo.

Se establecerá en el ESTATUTO DE LOS CENTROS la normativa de esta participación

- ... en el cual se encuentra el centro educativo en que trabaja.
- Todo profesor tiene derecho a asociarse con otros trabajadores para defenderse y a la libre acción y reunión sindical, dentro y fuera del centro educativo.
 - Los organismos representativos de los enseñantes tienen pleno derecho a intervenir en cualquier momento en su defensa, a participar en la elaboración de la política educativa y en la discusión de cualquier medida que pueda afectarles, así como a hacer propuestas del mejoramiento pedagógico.
 - Todo profesor tiene derecho a disponer de unos medios pedagógicos suficientes dentro del centro, a que no le sean encomendados grupos de alumnos que por su número de individuos sean incompatibles con una acción pedagógica adecuada, a ser estimulada y apoyada en su búsqueda metodológica y en su formación permanente.
 - Tanto los salarios como las demás condiciones socio-económicas y de trabajo serán determinadas por vía de negociación entre las organizaciones representativas de los enseñantes y los dadores de trabajo. En estas negociaciones, además de todo lo apuntado en anteriores enunciados se tendrá en cuenta:
 - El derecho de todo profesor a la seguridad social plena en todo momento, incluso en situación de paro total o parcial.
 - El derecho de todo profesor a vacaciones coincidentes con las de sus alumnos, sin que en ningún caso puedan exceder a dos meses de vacaciones al año, de los cuales 15 días pueden dedicarse obligatoriamente a cursos de perfeccionamiento.
 - El derecho de todo profesor a excedencias profesionales, sin pérdida de antigüedad ni del puesto de trabajo ni otro equivalente por causa de:
 - 1- Maternidad
 - 2- Dedicarse a estudios que suponen su perfeccionamiento profesional.
 - 3- Dedicarse a servicio social o público de evidente conveniencia, tal como asumir cargo público electivo o cargo sindical si, en ambos casos el desempeño de estas funciones resulte incompatible con el ejercicio de la profesión.
 - Los profesores podrán también gozar, cada cierto tiempo y según se estipule, de licencias pagadas para seguir estudios de perfeccionamiento.
 - El matrimonio no podrá ser obstáculo para que las mujeres accedan o conserven un puesto de trabajo. Será considerada falta gravísima social la coacción para que una profesora abandone su puesto de trabajo por estar embarazada.
 - Todo profesor tiene derecho a la estabilidad en un puesto de trabajo
 - El personal docente debe estar protegido de actos arbitrarios contra su situación profesional. Deberán definirse claramente las medidas disciplinarias aplicadas a las diversas faltas los órganos que puedan aplicarlas.
 - Todas las sanciones o apreciaciones negativas sobre la conducta o capacidad de un profesor deberán ser resultado de la formación de un expediente. Las organizaciones representativas de los enseñantes deberán investigar y controlar los hechos que se imputan a sus representantes y su dictamen será exigible forzosamente ante la magistratura.
 - Todo docente tiene derecho, durante el proceso disciplinario a garantías tales como
 - Ser informado por escrito de las acusaciones.
 - Poderse defender, por sí o por sus representantes.
 - Poder apelar a instancias superiores previamente determinadas.
 - El despido injusto no podrá nunca ser concedido a un dador de trabajo, aunque ofrezca indemnización, si el trabajador no acepta esta voluntariamente.
 - La JUBILACION será obligatoria para todo el profesorado, que ejerza en un centro educativo a partir de los 65 años en la Universidad, y 60 para el resto. Será voluntaria desde los 60 años para los profesores de enseñanza superior y de adultos y para los profesores dedicados a los niños y adolescentes desde los 55 años, pudiendo ser parcial. En todos los casos...

- Es deber fundamental del profesor el conocimiento suficiente y puesto al día de la materia que imparte y de los procedimientos pedagógicos y didácticos necesarios al tipo de alumnos que tiene.
- Es deber fundamental del profesor el desempeño de sus tareas con normal dedicación
- Es deber del profesor el esfuerzo por su propio perfeccionamiento personal
- Es deber fundamental del profesor el más estricto respeto a las personas de sus alumnos, principalmente a su libertad de conciencia, expresión y derecho a la búsqueda libre de la verdad y realidad. El profesor evitará escrupulosamente y valiéndose para ello de las técnicas pedagógicas apropiadas que los alumnos le tengan como única referencia de conocimiento en el marco del centro educativo y les ayude a enfrentarse serenamente con el pluralismo de opciones que ofrece realidad la sociedad, dándoles su testimonio de apertura a ella.
- Es deber del profesor testimoniar ante sus alumnos, en el ámbito centro educativo y de las tareas educativas, tolerancia extremada ante las diversas opciones posibles en una sociedad democrática.
- Es deber del profesor tener en cuenta los deseos de los padres de los alumnos menores de edad con respeto a su educación siempre que sean contradictorios con los derechos humanos de los niños y jóvenes
- Es deber del profesor esforzarse por conocer a cada alumno y sus necesidades y dificultades particulares.
- Es deber del profesor ayudar a sus alumnos para que se desarrolle su personalidad como ciudadanos activos, libres, responsables, solidarios y creativos.
- Es deber del profesor considerarse como guía, asesor y apoyo del aprendizaje de sus alumnos, evitando el autoritarismo y promoviendo autocontrol y autogestión de sus intereses.
- Es deber del profesor colaborar activamente a la buena marcha y gestión del centro educativo en que presta servicio, colaborando con las Asociaciones de Padres y Alumnos y con los demás educadores y trabajadores del Centro, cumpliendo las normas democráticamente dictadas en
- Es deber del profesor contribuir en la medida de sus posibilidades a la investigación científica y pedagógica, dedicándole a ello el tiempo suficiente.

IV - PUNTOS PROVISIONALES

- Todos los derechos adquiridos por los profesores en ejercicio en cuanto a acceso a la carrera docente, antigüedad y otros títulos serán respetados.

★ Por unas condiciones salariales y laborales dignas en la Enseñanza

★ Contra el paro. Por la satisfacción de las necesidades sociales de educación

Vota a los candidatos presentados por Comisiones Obreras

relaciones internacionales

RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CC.OO.
=====

Una delegación de la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha asistido durante la pasada semana al 22º Congreso Nacional del Syndicat National d'Enseignement Technique et Professionel (S.N.E.T.P.-C.G.T.) celebrado en París, aceptando la invitación cursada por este Sindicato francés.

Durante la celebración, la Delegación se dirigió al Congreso agradeciendo las muestras de solidaridad durante los años de clandestinidad y los cariñosos saludos del Congreso, pasando a analizar los similares puntos de vista que del sindicalismo en la enseñanza tienen ambas centrales. Tras mostrar la situación de la enseñanza en España, el Congreso se solidarizó con las alternativas que la Federación de Enseñanza de CC.OO. (FECCOO) da para su solución y transformación democrática: estabilidad del profesorado no numerario y nuevas formas de acceso, lucha contra el paro y los despidos ideológicos y, en fin la nueva Escuela Pública gratuita, democrática y democrática.

Asimismo, se establecieron contactos permanentes de cara a intercambios de experiencias y delegaciones entre las dos centrales, así como de los órganos de expresión y publicaciones de ambas.

Durante su estancia, los contactos se ampliaron al Sindicato Nacional de Enseñanza Secundaria (S.N.E.S.-F.E.N.), con más de 150.000 afiliados, y a los Sindicatos de Enseñanza de la U.G.T Argelina y de la O.I.E.L.E. griega.

Con estos pasos, la recién creada FECCOO empieza a hacer realidad sus perspectivas de solidaridad internacionalista a la vez que intercambia sus puntos de vista y conoce otras realidades nacionales.

A) Desglose cualitativo de gastos e ingresos en el periodo comprendido desde el 2/5/77. al 31/12/77.

INGRESOS:

-Caja a 2/5/77. -----	23.936 pts.
-Cobro de cuotas -----	384.740 "
-Carnets de nuevos afiliados -----	19.710 "
↳Venta de propaganda, ("Unidad Obrera", boletin del Sindicato, poster, etc.)	23.454 "
-Venta de loteria de Navidad.-----	32.820 "
-Interés de c/c. en Banco Hispano Americano-----	18.76
<u>TOTAL INGRESOS: 484.677, 76 pts.</u>	

Gastos :

1º) PAGOS A LA UNION PROVINCIAL DEL 40% DE CUOTAS Y NUEVOS CARNETS.

- Febrero, Marzo y Abril, (50% de cobro).-----	10.500 "
-Mayo, Junio y Julio, (40% de cobro).-----	11.000 "
- Agosto y Septiembre, (50% de cobro).-----	18.000 "
- Octubre.----- (46% de cobros),-----	48.560 "
- Noviembre. (40% de cobro).-----	38.410 "
<u>TOTAL: 126.470 pts.</u>	
-Pago a la Unión Provincial de "Unidad Obrera"	8.000 "

2º) IMPRENTA/

-Boletin del Sindicato nº3 , posters y pegatinas. -----	60.000 "
-Tripticos "Comisiones de Enseñanza". -----	60.000 "
-Sobres con membrete del Sindicato. -----	20.000 "
-Impresos varios. -----	7.771 "
- Carteles de Asamblea de parados. -----	750 "
<u>TOTAL: 148.521 "</u>	

3º)

- Sellos y Telegrámas. -----	6.046 "
- Anuncio de Asamblea Gral. del Sindicato en Diario-16. -----	7.703 "
- Fotocopias. -----	2.375 "
<u>TOTAL : 16.124 "</u>	

4º) VARIOS

- Alquiler del Colegio Mayor "Chaminade" (Salón de Actos). -----	5.000 "
- Pago de Loteria a la Unión Provincial.-----	44.000 "
-Gastos de la Coordinadora de Sindicatos de Enseñanza. -----	16.800 "
<u>TOTAL: 65.800 "</u>	

TOTAL GASTOS: 364.615 pts.

SALDO DISPONIBLE A 1/1/78 : 120.062,76 pts.

B) En el resumen anterior podemos observar que el porcentaje de cobros ha oscilado, en la segunda mitad del año pasado, en torno al 45% de las cuotas totales.

Las finanzas constituyen un factor esencial en la infraestructura material del Sindicato, de su buena marcha depende, en gran medida, que podamos desarrollarnos plenamente como el gran Sindicato de masas, capaz de influir decisivamente en el logro de la unidad sindical de clase en nuestro sector.

Necesitamos llegar a la gratuidad total de los servicios jurídicos.

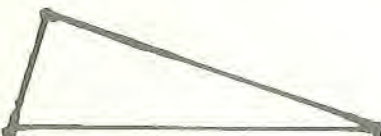
- Hacer frente a nuevos gastos, como el que supone atender con una persona fija, (remunerada) a nuestra sede de Ancora 38.
- Apoyar económicamente a la Federación de Enseñanza de CC.OO. (recién constituida), lo que exigirá contribuir al alquiler de un nuevo local.

En éste sentido tenemos que ser conscientes de la necesidad de contribuir todos al buen funcionamiento económico del Sindicato, mediante la puesta al día de las cuotas atrasadas y el pago puntual de mensualidades.

Concretamente, para lograr un aumento del índice de cobros, creemos que se deben de seguir los siguientes criterios alternativos:

- Fijar uno ó dos días semanales de pago en los locales de CC.OO. en la zona, debiendo encargarse un compañero fijo por zona de ésta tarea, y centralizando la recogida de fondos en Ancora.
- Pago directo al responsable de finanzas de la Comisión de Centro.
- Rellenar y entregar la orden de pago, para el cobro trimestral por Banco, de las cuotas correspondientes.

COMISION
DE FINANZAS



FORMACION SINDICAL PARA DELEGADOS SINDICALES Y RESPONSABLES DE CC.OO.

La Escuela Sindical de la Unión está organizando cursillos de formación para todos los sindicatos de ramos. Enseñanza va a tener el primero durante el 27 y 28 de febrero y el 1 y 2 de marzo. El contenido de los cursillos versará sobre temas de Economía, Sindicalismo y Legislación Laboral. Los cursillos tendrán lugar en los locales de la AISS del Paseo del Prado de 7 de la tarde a 10 de la noche.

Todos aquellos compañeros que deseen apuntarse pueden acudir al sindicato. !

A continuación reproducimos la contestación que el Ministerio de Trabajo nos envía en respuesta a la clarificación que pedíamos con respecto a las tablas salariales de los sectores de Enseñanza que, según el Convenio Nacional, deberían haber tenido una subida a primeros de octubre igual al índice del costo de la vida, que según el I.N.E. es del 27,7 %.

Por tanto, en los centros en que no se haya subido, o que esta subida sea menor a dicho índice, los trabajadores deben reclamarla hasta completar dicho porcentaje y con carácter retroactivo hasta el mes de Octubre.

PGL./mam.



MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
3.3.7.) ENSEÑANZA
Exp.- 320-78

Dirección General
de Trabajo
LABORAL
28 ENE. 1978
S. DA N.º 33 F. 25

En relación con su escrito de fecha 13 del mes en curso, que remite a esta Dirección General, la Delegación de Trabajo de esta Capital, referido a la aplicación del último párrafo del Artº 7º del vigente Convenio Colectivo Nacional para los Centros de Enseñanza, y a título informativo se participa:

Que en el referido párrafo se establece una revisión, con efectos de 1º de Octubre de 1977, de las Tablas Salariales para el personal que, por el Convenio y sus Anexos, no hayan sufrido variación desde 1-10-1976 a 30-9-1977, calculándose esta revisión en función del incremento del índice del coste de vida que, oficialmente indique el Instituto Nacional de Estadística a nivel Nacional en los doce meses anteriores, entendiéndose que los doce meses anteriores, son a contar desde 1-10-1977, sin que esta revisión estuviera afectada por el Real Decreto-Ley 43/1977, de 25 de Noviembre.

Dios guarde a Vd.
Madrid, 27 ENE. 1978
EL DIRECTOR GENERAL,

[Firma manuscrita]

36 ... de dos años

Las elecciones sindicales y la renegociación del Convenio Nacional de Enseñanza son los dos temas que acaparan en estos momentos la atención del sector. Ambos están evidentemente estrechamente ligados: las elecciones deben hacerse (se están haciendo) bajo la perspectiva del convenio, y éste debe negociarse por una comisión mixta de Centrales sindicales y delegados surgidos de las presentes elecciones. Esta es, desde luego, la posición de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

A través de las elecciones, el sector se va a dotar de representantes válidos y unitarios, capaces de vertebrar sindicalmente a los trabajadores desde los centros hacia fuera. Los delegados elegidos no deben serlo desde la perspectiva exclusiva de la vida sindical interna del centro, sino con el objetivo además de coordinar a todos los trabajadores de la enseñanza a través de las asambleas de delegados zonales, locales, provinciales y estatal. Dichas asambleas y no otras, deben ser el instrumento unitario que nos permita, en la presente lucha por el convenio, tomar decisiones de movilización que partan de la realidad misma de los centros, y de las discusiones y decisiones que en ellos tomen los trabajadores.

Si nos limitamos a elegir delegados circunscritos al centro, lo que haríamos sería favorecer el corporativismo del centro, e incluso el amarillismo, en la medida que muchos de los delegados, al no estar encuadrados en centrales de clase, serían fácilmente manejable por sus empresarios, al margen de su honradez y buena voluntad. Asimismo, cortaríamos un vehículo claro, democrático y unitario de vincular tanto al sector con los centros, como a éstos con el sector, vinculación que las centrales venimos asegurando hoy, pero evidentemente de una forma parcial.

Por estas razones, nuestra Federación rechaza, tanto la postura de los compañeros (FETE, UGT) que ven a los delegados solo para funciones de centro y que, por lo tanto, enfocan la negociación del convenio como labor exclusiva de las Centrales Sindicales, como aquellas otras que plantean que los delegados para la negociación se elijan al margen de los delegados de centro (CSUT, USO, CNT). Ambas posiciones, además de no entender la importancia unitaria y democrática de los delegados, no comprenden tampoco que la transformación democrática de la enseñanza pasa por profundas movilizaciones del conjunto de los trabajadores y no solo de vanguardias más o menos amplias. Hay que lograr que en los centros se discutan los problemas de la gestión democrática, del control de las subvenciones a la escuela pública, etc, y los delegados son una pieza clave para lograrlo, a condición de no quedarse encerrados entre las cuatro paredes del centro. Solo si logramos que los compañeros asuman dichas cuestiones, podremos conquistarlas, no sólo sobre el papel, sino incluso en la realidad; si no, puede pasar lo que ha pasado con el consejo asesor, que no funciona en casi ningún centro, a pesar de que todos nosotros el año pasado trabajamos de impulsar su funcionamiento.

Los puntos de la Plataforma del Convenio

La perspectiva que tiene nuestra Federación, coincidiendo en esto con el resto de las centrales de clase, es la renegociación global de todo el articulado del convenio y no solo de las tablas salariales, como plantean los empresarios. Las razones que damos son evidentes, un convenio es algo global; si una de sus partes varía, es lógico y justo que las demás también lo hagan y, si además añadimos que el convenio en vigor fue firmado a espaldas de los trabajadores por la cúpula del fenecido sindicato vertical, la cosa está clara. Hay que renegociar globalmente todo el convenio, para lo cual no hay más inconvenientes que los que los empresarios quieren poner.

documento legal de solicitud de revisión hace ya casi un mes, ni la Confederación Nacional de Centros de Enseñanza (la principal patronal del sector) con quien las centrales mantuvimos una entrevista para plantearle el problema, han dado señales de vida. Todo parece indicar que, en lo que respecta a la Dirección General, se quiere lavar las manos y mantenerse al margen, y, en lo que respecta a la Patronal, no acepta negociar el convenio. De aquí que la primera batalla a librar va a ser sentar a la patronal a negociar.

Los objetivos de la presente lucha, como hemos dicho, no deben ser sólo salariales, otros puntos tales como reorganización de la jornada de trabajo (disminución de las horas lectivas), derechos sindicales en la empresa, gestión democrática y control de las subvenciones, etc, deben centrar nuestras miras reivindicativas. Si la revisión del convenio en lo salarial es evidente que los empresarios la van a basar en lo establecido en el pacto de la Moncloa, es lógico que nosotros basemos también nuestras reivindicaciones sociales y cualitativas en lo que en dicho pacto se dice sobre la necesidad de democratizar la Enseñanza y homogeneización entre la enseñanza privada y estatal, y mejora de la calidad de la enseñanza.

Otro de los objetivos de la renegociación del Convenio es atender las justas reivindicaciones de ciertos subsectores de la privada, hasta ahora totalmente marginados, y con salarios excesivamente bajos. Nos referimos al personal No Docente en general y a los subsectores de enseñanza no regladas (Enseñanzas especializadas y Centros de Idiomas) y Autoescuelas. Asimismo creemos que el anexo del convenio referido a Enseñanza Universitaria debe ser revisado, cuestionándose incluso su existencia separada del cuerpo general del convenio.

DOS NUEVOS DESPIDOS IDEOLÓGICOS: LUCHEMOS POR SU READMISION

En el Colegio Español de Carabanchel, subvencionado al 100 % y con cuotas de 450 ptas. sin nada a cambio, ha sido despedido el compañero de CC.OO. José María GARCIA SANDEOGRACIA, profesor de Matemáticas en el 2º nivel de E.G.B., representante elegido por los profesores en el Consejo Asesor del Centro y Secretario de la Comisión Obrera del Centro. Igualmente se había presentado a las elecciones sindicales a cuya celebración se ha negado la empresa. La respuesta tanto por parte de los alumnos, como de padres y del Sindicato ha sido unánime, realizando una huelga de asistencia a sus clases los alumnos, recibiendo el apoyo del claustro y teniendo los padres varias reuniones y escritos ante la delegación del MEC. Asimismo representantes de los padres y del Sindicato se entrevistaron con la dirección que se negó en rotundo a su readmisión. Ante decisiones tan graves por parte de empresarios opuestos a la libertad y pluralismo en los centros de enseñanza, y que encima reciben subvenciones de fondos públicos, nuestra movilización debe ser inmediata y rotunda, sin consentir que se culminen estos atentados. Igualmente, Víctor FERNANDEZ ORCOYEN, ha sido despedido de un centro de Formación Profesional dependiente de la A.I.S.S., siendo también la respuesta contundente por parte de las alumnas y del claustro de profesores del centro, con 4 días de asambleas permanentes pidiendo la readmisión. El Sindicato, por su parte ha pedido una entrevista con el Director Nacional de F.P. de la A.I.S.S. con objeto de pedir explicaciones y la inmediata reincorporación a la Institución "M^a del Pilar Ruiz Linares" del compañero despedido. De sus resultados y de las acciones que en éstos despidos, como en los que puedan ocurrir se realicen informaremos en el próximo boletín. Entretanto mantengámanos muy atentos ante las acciones salvajes de la patronal.

ULTIMA HORA ULTIMA HORA ULTIMA HORA ULTIMA HORA ULTIMA HORA ULTIMA HORA
En la Asamblea celebrada el pasado miércoles 15, en la Paloma, se aprobó que la negociación del Convenio sea llevada por una Comisión Mixta Centrales-delegados elegidos en las elecciones en los Centros, como planteaba nuestro sindicato, siendo derrotadas las propuestas de CNT, FETE, USO y CSUT que consistía en delegados elegidos por Asambleas provinciales. La plataforma reivindicativa común la podeis recoger en Ancora, 38. A su vez, en negociaciones con la patronal se llegó a los acuerdos de impulsar las Elecciones Sindicales y formar una Comisión Mixta entre la patronal y las Centrales para los despidos que se produzcan.

Para muchos es totalmente desconocida la problemática de las Auto-Escuelas. Por tratarse de una enseñanza muy específica, y por su condición de menos importante, a conducido a situaciones críticas en el sector tanto en cuanto a la calidad de la enseñanza, como en sus aspectos laborales.

Desde las primeras reglamentaciones el poder decisorio, ha estado polarizado entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Propietarios de Auto-Escuelas, excluida toda participación de los trabajadores.

Plenas facilidades a los propietarios, para que aglutinados alrededor de su "eterno" presidente Sr. Sanz, se dedicaran durante los últimos años a fabricar en el Centro de Formación de Pozuelo de Alarcón, con la clara intención de saturar la oferta de trabajadores del sector. Así durante los dos últimos años las empresas han crecido siempre bajo la concepción de Enseñanza-Negocio, prevaleciendo desgraciadamente este segundo aspecto.

Al mismo tiempo la rentabilidad de dichas empresas, ha disminuido considerablemente ya que el material didáctico, en este caso los coches, han aumentado su costo en más del 50% así como los recambios y la gasolina de la que a no tardar se espera una tercera subida; por todo esto los precios se han escapado al poder adquisitivo de la mayoría en un momento de crisis económica en todo el país.

¿Como mantener la rentabilidad de las Auto-Escuelas? La respuesta no es difícil de contestar, reducir plantillas.

Esto nos llevaría a una fluctuación en la contratación de profesores en función de la demanda de clases y matriculas, con lo que de forma ciclica en los meses de aumento de trabajo, se contrataría a tiempo cierto, despidiéndose después en los meses en que el trabajo aflojara.

Aun existe un aspecto de estas contrataciones que resulta inquietante.

¿A quien contratarían preferentemente los empresarios para afrontar los excesos de trabajo? Tampoco esto parece ofrecer dudas. Serán contratos a un tanto por clase, para los profesores que tienen a esta como una profesión complementaria, y que trabajen solamente media jornada; con lo que supone de ahorro en concepto de seguros sociales, vacaciones, etc.

Todo esto nos llevaría a una pérdida de calidad en la enseñanza, por la falta de interés y el cansancio que toda jornada complementaria lleva consigo.

Esto es lo que se nos viene encima a los trabajadores de Auto-Escuelas. Ya no se trata de luchar por las mejoras de un Convenio en un sector sin ninguna tradición de lucha; es la continuidad de la profesión o la práctica desaparición de la misma, al menos para gran parte de nosotros.

Como única solución, debemos darle una Alternativa Global a este tipo de enseñanza en la perspectiva de continuidad de la misma y por la mejora de su calidad, orientada esta no hacia el dominio exclusivo de una técnica, sino pensada como comportamiento individual ante el hecho social de la circulación; tanto como peatones como conductores.

UN CONVENIO QUE RECOJA NUESTRAS JUSTAS REIVINDICACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

**VOTA - PRESENTATE - ORGANIZA
ELECCIONES EN TU CENTRO**

COLEGIOS MAYORES

LOS TRABAJADORES DE LOS COLEGIOS MAYORES SE ORGANIZAN

Casi 300 afiliados de 26 Colegios empiezan a coordinarse, a plantear elecciones sindicales, a elaborar sus reivindicaciones laborales. Rompen el aislamiento en el que se encontraban hasta ahora, incorporándose plenamente a la vida sindical de Comisiones Obreras.

La situación en estos Centros de trabajo, con las diferencias lógicas debidas a una patronal o una dirección no homogénea -Colegios regidos por empresarios "tipo Hostelería", Centros de la Iglesia, Centros dependientes de Rectorales; directores cuyo único fin es figurar en nómina, o los que pretenden, muy pocos, hacer de los mismos un Centro de cultura- es la siguiente:

- La mayoría de los trabajadores cobran prácticamente el salario mínimo (16, 17.000 pts.).

- Jornadas de trabajo que, sin contar las inevitables horas extras, siguen siendo en muchos casos de 48 horas. Con día y medio de descanso a la semana que las empresas escamotean en cuanto pueden y una distribución del horario que hace imposible, sobre todo a los internos, vivir nada más que para el Centro.

- Las vacaciones y descansos más que un derecho se consideran como un regalo de la empresa que hay que agradecer.

- Una Dirección, que salvo excepciones, pretende ignorar que la libertad sindical existe y que los trabajadores tienen derecho a conocer las incidencias de la Empresa.

Basta recordar la actitud del Rectorado con los Colegios dependientes de la Universidad Complutense.

La Junta de Universidad decide reestructurar sus Colegios Mayores y reducir plantilla. No convoca a los trabajadores para darles cuenta de su decisión. Se les comunica individualmente su decisión y las ofertas del Rectorado. "Paternalismo sindical" por parte de un organismo que no debería tener miedo a que sus empleados piensen y sean capaces de negociar colectiva y solidariamente.

- Nula participación en la organización del trabajo y en la vida cultural del Colegio.

Por primera vez en la historia de los Convenios de la Enseñanza privada, este sector de trabajadores va a elaborar, y ya lo está haciendo, su plataforma reivindicativa y la va a negociar directamente con la patronal, sin intermediarios y sin concesiones.

Plataforma a negociar .-

- Salarios: subida lineal de 10 000 pts. para los trabajadores con salarios menores de 30.000 pts. al mes.

- Máximo de 40 horas semanales de trabajo, con 48 horas de descanso a la semana.

- Vacaciones de 30 días laborables en verano, que se disfrutarán de forma continuada, añadiéndose a los mismos los descansos semanales a los que los trabajadores tuvieran derecho, así como las fiestas abonables y no recuperables.

- que los trabajadores, correrán a cargo de la empresa, de dos años.
- Libertad de decisión sindical en el Centro.
 - Participación en la gestión del mismo.
 - Planificación y organización del trabajo por parte de los -
trabajadores.
 - Elaboración de un Estatuto referente al régimen de vida en
el Centro para los internos.

Las reivindicaciones planteadas por los trabajadores de los -
Colegios Mayores pueden ser atendidas tanto por las empresas privadas co
mo por las dependientes del Rectorado.

Las cantidades que pagan los colegiales llegan, en algunos -
casos, a 18 y 19.000 pts. al mes, sin contar las cantidades que se les
cobran por mantenimiento del Centro, desperfectos, etc.; muchos centros
reciben subvenciones y su utilización en verano para cursos de extran-
jeros o simplemente como residencia, suponen un extra considerable --
cuando ya en las cuotas de los colegiales se encuentran comprendidos -
los gastos de personal para todo el año.

Esta plataforma específica para los trabajadores de los Cole-
gios Mayores se completa con todas las exigencias que los trabajadores
de la enseñanza van a negociar en el Convenio Colectivo y con las que
la Confederación sindical de CC.OO establece para el conjunto de los -
trabajadores del País.

★ **Por unos salarios dignos:**

- Salario mínimo de 30.000 pesetas para todo trabajador de la Ense-
ñanza.
- Inmediato aumento lineal: mínimo, 8.000 pesetas mensuales.
- Mínimo exento de IRTP: 350.000 pesetas anuales.
- Escala móvil de salarios.

★ **Por unas nuevas condiciones laborales:**

- Seguridad Social completa para todos los trabajadores; control de
sus presupuestos y prestaciones por las centrales sindicales.
- Jubilación a los sesenta años, con el 100 por 100 de salario real.
- Eliminación de las discriminaciones: del personal no docente.

MAGISTERIO ESTATAL

Comenzamos un nuevo año y nadie, ni siquiera las Delegaciones, saben con qué
dinero vamos a contar para hacer frente en 1.978 a la elevación del costo de
la vida, que tan magros ha dejado unos haberes, ya de por sí insatisfactorios
y, comparativamente con el resto de funcionarios del MEC, injustos.

Los rumores apuntan a un 17,5% global de subida sobre las percepciones de
1.977. No estamos de acuerdo. Exigimos que se cumplan los Acuerdos de la Mon
cloa : 22% de elevación de la masa salarial del ministerio; 50% repartida li
nealmente y 50% inversamente proporcional a los salarios, los reales, no a
los coeficientes o índices, pues en nuestro caso, con mayor coeficiente nues
tro salario es menor.

¿Qué va a cobrar un interino? Ni a modo de rumor cabe hacer una conjetura.
Exigimos, seguimos exigiendo, equiparación salarial: " A igual trabajo,
igual salario".

dicación exclusiva, se van a conceder 55.000 ptas. ¿ A quiénes ? ¿ Con qué criterio?, ¿ en qué condiciones?, ¿ en qué cuantía? Exigimos, en este sentido, que las reivindicaciones sean de una vez atendidas: posibilidad de opción de cada maestro a la dedicación exclusiva. No a las condiciones actuales que implican el pluriempleo (niños y adultos), con negativa incidencia en la calidad de la enseñanza y el empleo de tantos compañeros parados. Importe proporcionalmente igual a otros cuerpos docentes. Influencia real en la gratuidad de la enseñanza, con prohibición de cualquier cobro en la escuela por tareas docentes.

Gestión democrática de los Centros.-

Para conseguir esto, para ir avanzando en una mejora de la enseñanza es necesario, y volvemos a los Acuerdos de la Moncloa, la democratización de la gestión de los centros. La enseñanza y todos sus problemas nos afectan a maestros y padres, y solo yendo juntos podremos ir poniendo remedio a males de tantos años.

En este momento no nos sirven acciones de pataleo o descontento en contra o a espaldas de los padres; hemos de plantear juntos el logro de nuestras aspiraciones que, claro, no se cotemplan solamente en lo anteriormente expuesto, sino en tantas reivindicaciones pendientes que por justas y sentidas no es necesario repetir, que por justas y sentidas serán la meta a conseguir con nuestra unión, nuestra lucha y nuestra firmeza.

ELECCIONES SINDICALES EN TODAS LAS ESCUELAS

Por último, hemos de ser conscientes que únicamente haremos oír nuestra voz con delegados elegidos en los claustros, que unitariamente planteen al MEC las exigencias de los 13.000 maestros apoyados por ciento de Asociaciones de Padres. El gobierno no nos dejará hacer estas elecciones sin no presionamos desde ahora mismo: ¡ Elecciones Sindicales ya, en todas las escuelas del Estado español!

Angel Zamorano

★ **Por la transformación
democrática de la Enseñanza**

★ **Por una nueva Escuela Pública**

laboral de los profesores interinos

Las federaciones de enseñanza de UGT, CCOO, CSUT y SU han llegado a un acuerdo de posible negociación con el Ministerio de Educación y Ciencia, en una próxima entrevista a realizar entre representantes de dichas centrales y del departamento ministerial, según informa *Europa Press*, en torno al tema del acceso a la docencia.

Aun cuando la meta de las centrales es la desaparición de las oposiciones y la consecución de un estatuto del profesorado que contemple un distinto tipo de relación laboral con la Administración, estiman que es urgente establecer una fórmula transitoria, que no puede ser idéntica para todos los sectores, pero que ha de tener un objetivo de defensa de la calidad de la enseñanza y la instauración de unos criterios para la futura fórmula de acceso a la docencia. Estos criterios no son de oposiciones, sino que se centran en un cambio del sistema, basado en formación y control.

Estos criterios que, según las centrales, han sido propuestos ya en varias ocasiones a la coordinadora intersectorial de PNN sin

resultados, se pueden materializar en: cursillos de formación, no selectivos, de metodología y didáctica de la asignatura, a impartir por profesorado competente y de forma descentralizada; período de prácticas en el centro de trabajo para el perfeccionamiento del profesorado en aquellos aspectos que necesite, y la apreciación de sus cualidades docentes. En cualquier caso, esta estabilidad se conjugaría con un concurso general de traslado para los opositores de 1976 y 1977.

En lo que respecta a los profesores interinos de EGB, la propuesta al Ministerio sería: que se garantice un puesto de trabajo a la totalidad de los actuales interinos y sustitutos para el próximo curso; que se establez-

can en este curso los procedimientos por los cuales la totalidad de este profesorado pudiera acceder al cuerpo de profesores de EGB a las plazas existentes y a las de nueva creación previstas en el pacto de la Moncloa, teniendo en cuenta que estos procedimientos no pueden ser los de oposiciones, libres o restringidas, en el caso de un profesorado que, además de haber sido formado específicamente para la docencia, ya la está ejerciendo.

Los criterios para acceder al cuerpo de EGB que proponen las centrales son: la antigüedad y la elaboración de una memoria pedagógica sobre la actividad docente desempeñada por el interino o sustituto, que comprendiera la programación de las clases impartidas y su metodología. Esta memoria sería expuesta ante una comisión de profesores del centro y profesores de la Escuela de Formación del Profesorado de la provincia.

CONSTITUCION DE LA FEDERACION

CON el fin de constituir la Federación de la Enseñanza, se reunió, el pasado 22 de enero, El Consejo Confederal de 63 delegados, elegidos por los distintos Sindicatos.

— Se debatieron los temas de la sindicación y situación en la EGB estatal, la estabilidad y acceso del profesorado no numerario y las perspectivas del Convenio Nacional de la Enseñanza Privada.

— La Federación, que cuenta con 12.000 afiliados, distribuidos principalmente entre Cataluña, Andalucía y Madrid. Se está produciendo un avance notable en el ritmo de afiliación a los Sindicatos Provinciales y Comarcales.

— Resultó elegido secretario federal Javier Doz Orrit, PNN de Instituto, procedente del Sindicato madrileño, con gran experiencia en la enseñanza privada, habiendo sido dirigente de la huelga de febrero del 76.

"El País" 17-2-78

POR UNA TRANSFORMACION DE LA ENSEÑANZA: HOMBRES Y MUJERES LIBRES EN UNA SOCIEDAD LIBRE

HACIA LA UNIDAD SINDICAL DE TODOS LOS TRABAJADORES

¡AFILIATE AL SINDICATO DE COMISIONES DE ENSEÑANZA!

Sede central: Ancora, 38-1.º planta (metro Palos de Moguer).

Delegaciones.

Carabanchel-Latina: Julio Antonio, 7 (Camino Viejo de Leganés).

Vallecas: Picos de Europa (esquina Sanz-Raso) (M. Numancia).

